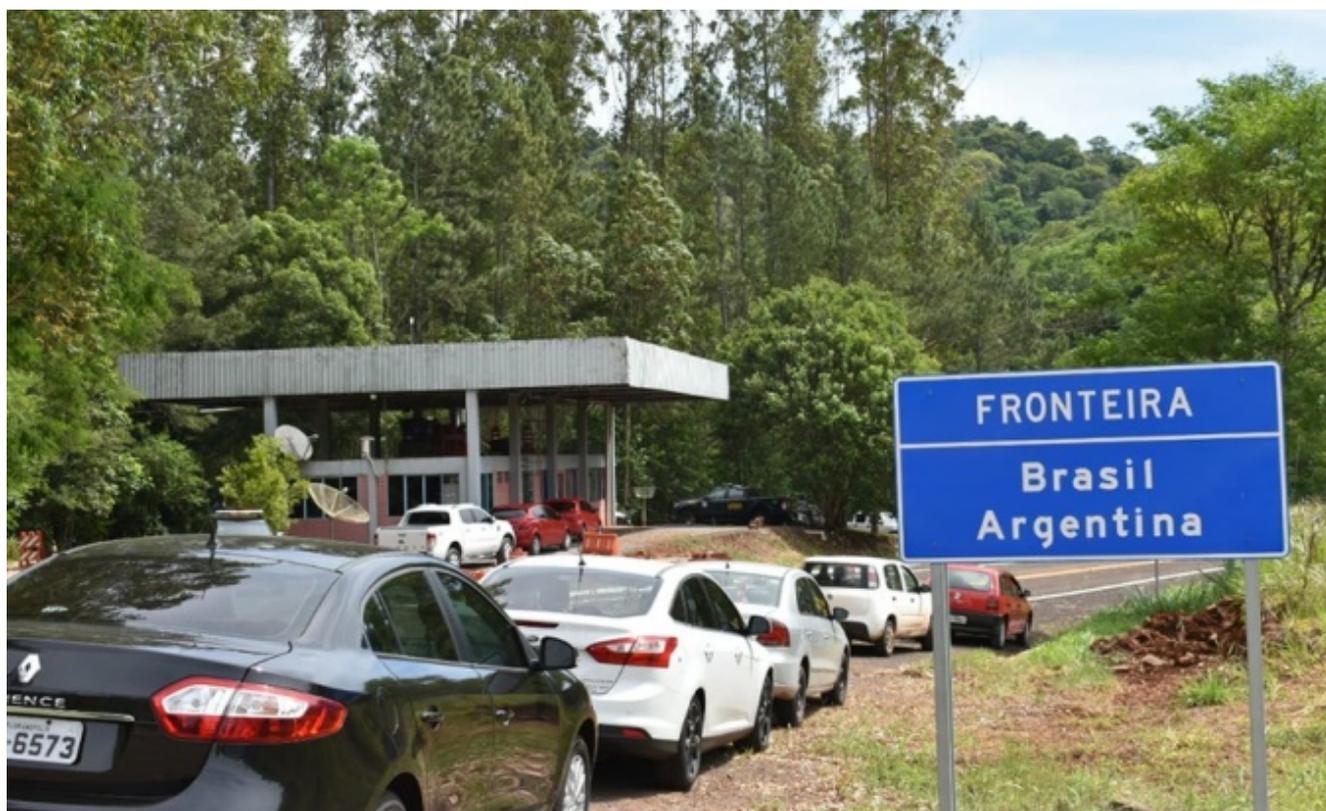


El Gobierno nacional prorrogó el cierre de fronteras hasta el 11 de junio

22 mayo, 2021



De esta forma se mantiene “la suspensión de las autorizaciones y permisos” dispuestos en vuelos directos como origen o destino el Reino Unido de Gran Bretaña del Norte y como origen Brasil, Chile, México e India”.

El Gobierno nacional prorrogó este sábado el cierre de fronteras hasta el 11 de junio próximo y renovó por 30 días las residencias temporales de extranjeros, al tiempo que comenzaron a regir las nuevas disposiciones dentro del interior del país para evitar la propagación de la pandemia del coronavirus.

A través de la Decisión Administrativa 512/2021, publicada en el Boletín Oficial, se “prorroga la Decisión Administrativa Nº 2252/20, y sus normas complementarias, en resguardo de la

salud pública”, explica el texto firmado por el jefe de Gabinete, Santiago Cafiero; el ministro del Interior, Eduardo ‘Wado’ de Pedro, y la ministra de Salud, Carla Vizzotti.

De esta forma se mantiene “la suspensión de las autorizaciones y permisos” dispuestos en vuelos directos como origen o destino el Reino Unido de Gran Bretaña del Norte y como origen Brasil, Chile, México e India”.

En tanto, se establece que el Ministerio de Salud “determinará los puntos de entrada al país, trayectos y lugares, que reúnan las mejores capacidades básicas para responder a la emergencia sanitaria declarada internacionalmente de COVID-19”.

Por su parte, la Dirección Nacional de Migraciones “podrá autorizar el ingreso de personas al territorio nacional por medio de otros pasos fronterizos, cuando concurren especiales y acreditadas razones humanitarias que así lo ameriten” dando intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Además, se extiende por 30 días corridos la validez de las residencias temporarias, transitorias y precarias otorgadas a los extranjeros que se encuentren en el país, así como también los visados y otros permisos de ingreso consulares.

Entre los considerandos, las autoridades explicaron que las medidas se fundamentan en que “existen nuevas variantes del SARS-CoV-2, con más transmisibilidad y, potencialmente, más gravedad”.

También evaluaron “que en Argentina, en las últimas semanas, se registró un aumento del número de casos y se detectaron nuevas variantes del SARS-CoV-2, relacionadas a viajeros o a sus contactos” por lo cual resulta “necesaria la prórroga y ampliación de las medidas preventivas adoptadas” oportunamente.

Fuente: Télam